

LATIN AMERICAN BUSINESS INSTITUTE



**ESTAMOS EN  
WHATSAPP**  
¡AGREGANOS COMO CONTACTO!  
**(305)799-3578**







IRS-APPROVED  
CONTINUING EDUCATION  
PROVIDER  
IRS PROVIDER NUMBER: 881H4

Presentado por:  
Carlos D. Ramirez MBA EA NPTIF  
cramirez@audit1040.com

1

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Regulaciones y Penalidades de los Profesionales Tributarios

Carlos D. Ramirez EA, MBA, CAA, NPTIF  
Instructor



APPROVED CONTINUING EDUCATION PROVIDER

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Regulaciones de los Profesionales

La comunidad de profesionales Tributarios está dividida entre:

- Agentes Inscritos (EA)- Licencia Federal
- Abogados – Licencia Estatal
- Contadores Públicos Certificados (CPA) - Licencia Estatal

Derechos de Representación Ilimitada



---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

### Regulaciones de los Profesionales

La comunidad de profesionales Tributarios está dividida entre:

- AFSP – Preparadores** (Representación Limitada)
- Preparadores sin credenciales** (Sin poder de Representación)




---

---

---

---

---

---

---

---

Durante la temporada de impuestos los preparadores honestos tratan de realizar las declaraciones de impuestos de la mejor manera, sin embargo, eso no es suficiente para no ser auditado y penalizado por el IRS.

Fraude o Error, podemos determinar si la declaración contiene fraude o solamente errores en la preparación




---

---

---

---

---

---

---

---

### Formulario de queja contra el preparador

El volumen de quejas ha pasado de unos pocos cientos de quejas al año a miles cada año contra los preparadores.

- Return Preparer Office (RPO<sup>®</sup>)
- Sustancia y Mérito
- Formulario 14157




---

---

---

---

---

---

---

---

### Formulario de queja contra el preparador



Algunas de las quejas son totalmente falsas, o son provocadas por la reacción del contribuyente al no recibir reembolsos, este tipo de reclamos sin fundamento no tienen repercusiones en el IRS

***“ella me cobró demasiado dinero, el año pasado pagué \$250 para este año y mi preparador me cobró \$ 400”***



---

---

---

---

---

---

---

---

### Formulario de queja contra el preparador

***“Me ofrecieron un reembolso tan grande, que no pude decir que no, ahora he recibido una carta del IRS en la cual me dicen que debo pagarles al \$9,000 y que el reembolso no fue lo mencionado, pero a mí solo me dijeron que el reembolso era de \$7,000, por la preparación me cobraron \$50, como es que ahora me dicen que fue de \$9,000 lo que recibí”.***

Ahora el IRS detecta la preparación abusiva, cuando descubren o piensan que alguien es un mal preparador, ellos de alguna manera piensan que el preparador, está haciendo mal su trabajo, el auditor visitará a preparador para determinar si existen deficiencias en la preparación de las declaraciones de impuestos



---

---

---

---

---

---

---

---

### Falsos Ingresos o Deducciones

Existen preparadores que les dijeron a sus clientes que reclamen inapropiadamente los créditos educativos.

Este tipo de crédito, no merecido por el contribuyente inicia revisiones o auditorias en la planilla involucrada. Los preparadores cobran cantidades mas altas cuando consiguen reembolsos mayores a los normales.



---

---

---

---

---

---

---

---

### Falsos Ingresos o Deducciones

- Incrementar ingresos para obtener mayores reembolsos
- Crédito por combustibles (Fuel Credit)
- Gastos inexistentes para inflar el Anexo A
- Anexo C sin gastos, para disminuir el Ingreso

Existen preparadores que comenzaron a ser revisados por una declaración de un cliente que fue errónea y luego de eso estuvieron sujetos a que sus clientes fueran auditados por el IRS y luego terminan bajo la investigación por la División de Investigación Criminal




---

---

---

---

---

---

---

---

### Penalidades al Preparador

Return Preparer Office Federal Tax Return  
Preparer Statistics

Data current as of 7/1/2017

Number of Individuals with Current Preparer Tax Identification Numbers (PTINs) for 2017†	713,448
<b>Professional Credentials‡</b>	
Attorneys	29,820
Certified Public Accountants	212,329
Enrolled Actuaries	380
Enrolled Agents	63,297
Enrolled Retirement Plan Agents	746
<b>Other Qualifications</b>	
Annual Filing Season Program Records of Completion Issued	54,484
† Cumulative number of individuals issued PTINs since 9/28/2010	1,329,433
	<b>351,036</b>

**CERCA DE UN MILLON DE PREPARADORES SIN NINGUNA CREDENCIAL**




---

---

---

---

---

---

---

---

### Penalidades al Preparador

La mayoría de estados no tienen regulaciones de ningún tipo, solamente cinco jurisdicciones son las que imponen las reglas para los preparadores y las otras 46 jurisdicciones, incluyendo el Distrito de Columbia, no tienen licencia o ningún control de calidad, pero si se observa en el año 2015.

La penalidad del preparador está bajo el código 6694, esto ha estado por mucho tiempo, pero en el año 2007 la ley fue ampliada para tomarla de las declaraciones de impuesto sobre la renta




---

---

---

---

---

---

---

---

### Formulario 8275

**Formulario 8275 en una declaración, puede tener un nivel inferior sin obtener una penalidad.**

Las declaraciones por las que usted podría ser penalizado si no cumplió con el estándar de calidad requerido por la Sección 6694. Llenar el formulario 8275, podría disminuir o eliminar las penalidades aun si usted tien un promedio menor a 40%.



---

---

---

---

---

---

---

---

### Formulario 8275



---

---

---

---

---

---

---

---

### Regulaciones

**Fase 1: PTIN para Todos**  
**Fase 2: Comprobación de Antecedentes, Pruebas y Requisitos de Educación para Algunos Preparadores**

**Práctica Limitada Sin estar Inscrito**  
**Record of Completion**



---

---

---

---

---

---

---

---

### Autorización del Contribuyente Forma 8821

**8821** Tax Information Authorization

Form 8821 (Rev. March 2013)

Department of the Treasury Internal Revenue Service

► Information about Form 8821 and its instructions is at [www.irs.gov/form8821](http://www.irs.gov/form8821).  
 ► Do not sign this form unless all applicable lines have been completed.  
 ► Do not use Form 8821 to request copies of your tax returns or to authorize someone to represent you.

OMB No. 1545-0047  
For IRS Use Only

Received by: \_\_\_\_\_  
 Name: \_\_\_\_\_  
 Telephone: \_\_\_\_\_  
 Function: \_\_\_\_\_  
 Date: \_\_\_\_\_

**1 Taxpayer information.** Taxpayer must sign and date this form on line 7.

Taxpayer name and address	Taxpayer identification number(s)
	Daytime telephone number
	Plan number (if applicable)

El Formulario 8821 es estrictamente un formulario de autorización de divulgación y no puede usarse para designar a un individuo para representar al contribuyente.



---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

### Autorización del Contribuyente Forma 2848

**2848** Power of Attorney and Declaration of Representative

Form 2848 (Rev. Dec. 2013)

Department of the Treasury Internal Revenue Service

► Information about Form 2848 and its instructions is at [www.irs.gov/form2848](http://www.irs.gov/form2848).

OMB No. 1545-0150  
For IRS Use Only

Received by: \_\_\_\_\_  
 Name: \_\_\_\_\_  
 Telephone: \_\_\_\_\_  
 Function: \_\_\_\_\_  
 Date: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**Part I Power of Attorney**  
 Caution: A separate Form 2848 must be completed for each taxpayer. Form 2848 will not be honored for any purpose other than representation before the IRS.

**1 Taxpayer information.** Taxpayer must sign and date this form on page 2, line 7.

Taxpayer name and address	Taxpayer identification number(s)
	Daytime telephone number
	Plan number (if applicable)

hereby appoints the following representative(s) as attorney-in-fact:

**2 Representative(s)** must sign and date this form on page 2, Part II.

Si el contribuyente desea autorizar a un individuo para que lo represente, debe usar el Formulario 2848, *Power of Attorney and Declaration of Representative (Poder Legal y Declaración de Representante)*.



---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

### Limitaciones del Privilegio de Práctica Limitada

El privilegio de la práctica limitada sin estar inscrito se restringe a la representación ante los oficiales que examinan como se indicó anteriormente.

- Los siguientes actos están más allá del alcance de la autoridad permitida para un profesional no inscrito:
- Realización de solicitudes de reembolso
- Recibir cheques en pago de un reembolso de impuestos de Ingresos Internos, penalidades o intereses.
- Realización de consentimientos para extender el período legal para la evaluación o recaudación de un impuesto.
- Ejecutar acuerdos de cierre con respecto a una obligación tributaria o un asunto específico.
- Ejecución de exenciones de restricción en la tasación o recaudación de una deficiencia en los impuestos.



---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

### Ética y Conducta

Se espera que los profesionales no inscritos se adhieran a ciertos estándares de conducta y representen a los contribuyentes en un asunto ético. Los preparadores no inscritos no deben cometer ningún acto que refleje mala conducta.



---

---

---

---

---

---

---

---

### Penalidades para Preparadores de Impuestos - Código de Impuestos Internos Secciones 6694 y 6695

Las Secciones 6694 y 6695 del Código de Impuestos Internos imponen penalidades a los preparadores de impuestos por la subestimación de los pasivos impositivos. La Sección 6694 impone penalidades a los preparadores de declaraciones de impuestos que preparan impuestos tomando posiciones que no pueden ser plenamente apoyadas por la legislación fiscal vigente



---

---

---

---

---

---

---

---

### Penalidades para Preparadores de Impuestos - Código de Impuestos Internos Secciones 6694 y 6695

La penalidad impuesta por una subestimación de la obligación tributaria que se debe a una posición no divulgada para la cual el preparador de impuestos no tenía **autoridad sustancial** o **debido a una posición divulgada para la cual no hay base razonable** es igual a lo **mayor** de:  
\$ 1,000; o  
50% del ingreso ganado (recaudado o no) por el preparador de impuestos para preparar la declaración o el reclamo para el reembolso



---

---

---

---

---

---

---

---

**Penalidades para Preparadores de Impuestos - Código de Impuestos Internos Secciones 6694 y 6695**

Un preparador de impuestos que prepara una declaración o reclamo de reembolso que resulte en una subestimación de la obligación tributaria para la cual cualquier parte de la subestimación se debe a un intento deliberado o a un descuido imprudente o intencional de las reglas o regulaciones Tributarios, está sujeto a una penalidad igual a lo mayor de:  
\$ 5,000; o  
50% del ingreso ganado (recaudado o no) por el preparador de impuestos para preparar la declaración o el reclamo para el reembolso.



---

---

---

---

---

---

---

---

**¿Quién es un Preparador de Declaraciones de Impuestos?**

Bajo los reglamentos finales un preparador de declaración de impuestos es cualquier persona quien prepara para la compensación, o que emplea a una o más personas para preparar la compensación, la totalidad o una parte sustancial de una declaración de impuestos o reclamo para el reembolso del impuesto establecido por el Internal Revenue Code (Código de Rentas Internas).



---

---

---

---

---

---

---

---

**Confianza en la información proporcionada**

Los preparadores de impuestos no están obligados a auditar, examinar o revisar los libros y registros, operaciones comerciales, documentos u otra evidencia para verificar de forma independiente la información proporcionada por el contribuyente u otra parte.

Las regulaciones permiten que un preparador confíe de buena fe y sin la verificación en la información proporcionada por otro consejero, otro preparador de la declaración de impuestos (incluyendo un preparador dentro de la misma empresa) u otra parte.

Sin embargo, el preparador de impuestos no puede ignorar las implicaciones de la información proporcionada o la información realmente conocida por el preparador de impuestos.



---

---

---

---

---

---

---

---



### Confianza en la información proporcionada

Si la información proporcionada parece ser incorrecta o incompleta, el preparador de impuestos es responsable de hacer las investigaciones razonables para justificar dicha información.



---

---

---

---

---

---

---

---

### Definiciones Revisadas

**Lo Más Probable Que No (*More Likely than Not*):** El estándar más probable que no se cumple se cumple cuando hay una probabilidad superior al 50% de que la posición se mantenga.

**Base Razonable (*Reasonable Basis*):** Una base razonable es un estándar relativamente alto de presentación de impuestos. Esta es significativamente mayor y no es frívola o no es evidentemente inadecuada.

**Autoridad sustancial (*Substantial Authority*):** El estándar de autoridad sustancial es un estándar objetivo que implica un análisis de la ley y la aplicación de la misma a hechos relevantes.



---

---

---

---

---

---

---

---

### Definiciones Revisadas

**Tipos de Autoridad:**

- Disposiciones aplicables del Código de Declaraciones Internas y otras disposiciones legales.
- Reglamentos propuestos, temporales y definitivos relativos a los estatutos.
- Procedimientos y reglas de ingresos
- Tratados y regulaciones tributarias
- *Treasury Department* (Departamento del Tesoro) y otras explicaciones oficiales de tratados,
- Casos judiciales
- La intención del Congreso reflejada en los informes de los comités, etc.
- Sentencias de carta privada



---

---

---

---

---

---

---

---

**Perspectiva de Examinador del IRS y Aproximación a la Penalidad de la Sección 6694**

Durante el transcurso de una auditoría, los examinadores del IRS están obligados a determinar si se ha producido una posible situación de penalidad.

Los examinadores no preparan o discuten las penalidades del preparador cuando los contribuyentes están presentes.

Si el examinador determina que se aplica una penalidad a la declaración, se le exige que prepare un informe detallado. El informe debe contener:

- 1. Una sección de hechos que resume los problemas involucrados.
- 2. Una sección que detalla la ley fiscal y el argumento del examinador.
- 3. La posición del preparador según lo determinado por el testimonio del preparador.
- 4. Conclusión que resume los hechos y circunstancias del caso.




---

---

---

---

---

---

---

---

**Perspectiva de Examinador del IRS y Aproximación a la Penalidad de la Sección 6694**

Durante el transcurso de una auditoría, los examinadores del IRS están obligados a determinar si se ha producido una posible situación de penalidad.

Los examinadores no preparan o discuten las penalidades del preparador cuando los contribuyentes están presentes.

Si el examinador determina que se aplica una penalidad a la declaración, se le exige que prepare un informe detallado. El informe debe contener:

- 1. Una sección de hechos que resume los problemas involucrados.
- 2. Una sección que detalla la ley fiscal y el argumento del examinador.
- 3. La posición del preparador según lo determinado por el testimonio del preparador.
- 4. Conclusión que resume los hechos y circunstancias del caso.




---

---

---

---

---

---

---

---

**Perspectiva de Examinador del IRS y Aproximación a la Penalidad de la Sección 6694**

Si el examinador evalúa una penalidad por ayudar y fomentar una subestimación bajo la sección 6700 del IRC o un refugio fiscal abusivo (sección 6701 del IRC) el preparador de impuestos está obligado a hacer un pago parcial de la penalidad. Si el preparador de impuestos no está de acuerdo con la penalidad, todavía está obligado a realizar el pago parcial y presentar el Formulario 6118 para solicitar el reembolso de la penalidad.




---

---

---

---

---

---

---


---

**Perspectiva de Examinador del IRS y Aproximación a la Penalidad de la Sección 6694**

Form **6118** **Claim for Refund of Tax Return Preparer and Promoter Penalties** OMB No. 1545-0240  
 (Rev. August 2009) **For Penalties Assessed Under IRC Sections 6694, 6695, 6700, and 6701.**  
 Department of the Treasury Internal Revenue Service **See instructions on page 2.**

Print or Type	Name of preparer or promoter	Identifying number See instructions.
	Address to which statement(s) of notice and demand were mailed	
	City, town or post office, state, and ZIP code	IRS office that sent statement(s)
	Address of preparer shown on return(s) for which penalties were assessed (if different from above)	

Formulario 6118 para solicitar el reembolso de la penalidad




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---


**Casos de Acción del Programa**

Un examinador abrirá un caso de acción del programa (PAC) cuando determine que la mala conducta de un preparador:

- Parece ser dominante y
- Se extiende a múltiples contribuyentes
- 

Se nombrará un coordinador de preparación de la declaración y:

- Se monitorearán los exámenes de los clientes del preparador y la evaluación de las penalidades del preparador de la declaración.
- Inicie una investigación judicial (procedimiento judicial) si es aplicable.




---

---

---

---

---

---

---

---


---

---

**Reglas y Penalidades de Divulgación**

La Sección 6713 del Código de Ingresos Internos impone una penalidad civil de \$250 por ocurrencia (\$ 10,000 / año calendario máximo) para cualquier persona que esté involucrada en el negocio de preparación o provee servicios relacionados con la preparación de declaraciones de impuestos, o sobre cualquier persona que para la compensación prepara una declaración para otra persona y que:

- Divulga cualquier información proporcionada a él o ella en relación con la preparación de dicha declaración o
- Utiliza dicha información para cualquier propósito que no sea preparar, o ayudar en la preparación de dicha declaración.




---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Consentimiento del Contribuyente al Uso y Divulgación de Información Tributaria**

El Procedimiento de Ingresos 2008-35 proporciona orientación a los preparadores de impuestos en cuanto a la forma y contenido de los formularios de consentimiento aceptables para revelar y aprobar el uso de los datos del contribuyente.

Los consentimientos para el uso de información tributaria y para la divulgación de información tributaria deben estar en **formularios separados**.



---

---

---

---

---

---

---

---

**Requisitos de la Debida Diligencia:**

Las nuevas regulaciones concernientes a la Diligencia Debida, afectan directamente al preparador de impuestos, en los últimos años la diligencia debida se ha utilizado solamente para verificar el EITC, a partir de este año se suman los créditos reembolsables para el Crédito Tributario por Hijo (CTC) y el Crédito Tributario de la Oportunidad Estadounidense (AOTC).



---

---

---

---

---

---

---

---

**Requisitos de la Debida Diligencia:**

Ahora es probable que la expansión de la debida diligencia vaya a tener un profundo impacto en su práctica fiscal.



---

---

---

---

---

---

---

---

**Requisitos de la Debita Diligencia:**

Para las próximas temporadas de presentación, por lo que es muy inminente que las sanciones se aumenten si usted no cumple con los requisitos de la nueva diligencia.



---

---

---

---

---

---

---

---

**Requisitos de la Debita Diligencia:**

Debe completar y enviar el Formulario 8867

Esta solía ser llamada la Lista de Verificación de Crédito de Ingresos Ganados de los Preparadores Remunerados.

Ahora esta será la Lista de Verificación de la Debita Diligencia de los Preparadores Remunerados.



---

---

---

---

---

---

---

---

**Requisitos de la Debita Diligencia:**

Si no puede cumplir con los requisitos de la debida diligencia, ahora para el EITC, CTC y AOTC, el IRS puede confirmarle a usted o a su empleador, una penalidad de \$520 por cada incumplimiento para cada crédito y en cada declaración.



---

---

---

---

---

---

---

---

**Requisitos de la Debida Diligencia:**

El examinador observa 25 de sus declaraciones y todas ellas tenían el EITC, CTC, AOTC en ellas. Y luego descubre que no fueron diligentes en 20 de esas declaraciones.



---

---

---

---

---

---

---

---

**Requisitos de la Debida Diligencia:**

*Estamos hablando de \$520 por 20 declaraciones para el EITC. También \$520 por 20 declaraciones para el AOTC. Finalmente, \$520 x 20 declaraciones para el CTC para un total de \$31,200. Esto es de \$1,560 por cada declaración. Por lo tanto, esto es importante.*



---

---

---

---

---

---

---

---

**Requisitos de la Debida Diligencia:**

De hecho, si usted es un empleador y el examinador descubre que no cumplió con los procedimientos apropiados en su oficina, usted podría ser penalizado por \$31,200



---

---

---

---

---

---

---

---

**Requisitos de la Debida Diligencia:**

Para el crédito del impuesto sobre el ingreso ganado, usted tenía probablemente clientes los cuales fueron rechazados en años anteriores y tuvieron que recertificar–presentar el Formulario 8862.



---

---

---

---

---

---

---

**Cartas 5025**

Explican el área específica que tal vez usted necesita mejorar, calificar a los niños, Anexo C, o una combinación de ambos.



---

---

---

---

---

---

---

**Cartas 5025**

El IRS visitará a los preparadores, esta visita es simplemente para tratar de educarlos sobre los requisitos de la debida diligencia y cómo mejorar sus prácticas de oficina, no hay penalidades que se impongan de esa visita, pero esta podría convertirse en una verdadera auditoría de la debida diligencia donde pueden resultar algunas penalizaciones.



---

---

---

---

---

---

---

**PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

- Firmar la Declaración
- Número de Identificación del Preparador
- Conservar Copia de las Declaraciones
- Prohibición de la Negociación de Cheques de Reembolso (510)



---

---

---

---

---

---

---

---

**Prohibición de Presentar la Declaración con Talón de**

Formularios W-2, W-2G y 1099-R



---

---

---

---

---

---

---

---

**• Manejo Apropiado de Declaraciones Rechazadas**

El ERO debe tomar medidas razonables para informar a los contribuyentes del rechazo dentro de 24 horas



---

---

---

---

---

---

---

---



**Sanciones No Monetarias**

Las siguientes sanciones no monetarias que se pueden imponer a un practicante que demuestra que es incompetente o de mala reputación, que no cumpla con las leyes vigentes, o que, con la intención de defraudar, engaña intencionalmente y con conocimiento o amenaza a un cliente o potencial cliente:

- Censura
- Suspensión
- Inhabilitación (*disbarment*)



---

---

---

---

---

---

---

---

**Sanciones Monetarias**

Además de o en lugar de sanciones no monetarias, las regulaciones autorizan al Departamento del Tesoro a imponer sanciones pecuniarias a cualquier practicante que participa en conducta sujeta a sanción.



---

---

---

---

---

---

---

---